

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, sábado 27 de febrero de 1886.

NUMERO 47.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero de 1886.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Viernes 26.—Santa Margarita de Cortona; san Alejandro, obispo; san Néstor, obispo; san Porfirio, arzobispo de Gaza; san Torcuato.

Sábado 27.—San Leandro, obispo; san Baldomero, confesor.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.

Secretaría de Gobernación.

Circulares.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.—Oficios.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Editorial.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Gracia.

Nº 172.

Palacio Nacional.

San José, febrero 26 de 1886.

No apoyándose en razones legales la solicitud del reo Vicente Quiñones, para que se le commute por estrañamiento la pena de presidio que se le ha impuesto por el delito de robo; visto el informe desfavorable del Supremo Tribunal de Justicia, y de acuerdo con el artículo 109 del Código Penal, S. E. el General Presidente de la República

RESUELVE:

Denegar la gracia indicada.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente. ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Cartera de Fomento.

Nº 220.

CIRCULAR.

Dirección General del Telégrafo.—San José, 26 de febrero de 1886.

Señor telegrafista de.....

La compañía del cable Centro y Sur Americano ha variado la tarifa de cablegramas para los lugares que á continuación se expresan:

Estados Unidos.—Nueva Orleans, la palabra.....	\$ 1-32
Estados Unidos.—Galveston, la palabra.....	1-24
Estados Unidos.—Demás lugares, la palabra.....	1-40
Inglaterra, la palabra.....	1-96
Francia, la palabra.....	1-96
Alemania, la palabra.....	1-96
Bélgica, la palabra.....	2-05
Italia, la palabra.....	2-09
España, la palabra.....	2-19

Para los lugares no especificados, rige la tarifa anterior á ésta.

También se me ha comunicado por dicha compañía, que los nombres de las estaciones ó países de Centro y Sur América, Europa y lugares mas lejanos, aunque tengan más de diez letras, serán computados como una palabra.

Lo digo á usted para su conocimiento.

De usted atento

Servidor,

F. ROB. CASTRO.

Nº 221.

CIRCULAR.

Dirección General del Telégrafo.

San José, febrero 26 de 1886.

Señor telegrafista de.....

Según convención hecha entre esta Dirección General del Telégrafo y la ídem de Guatemala, puede usted admitir contestaciones pagadas por telégrafo de ó para aquella República.

Lo que comunico á usted para su conocimiento y efectos.

De usted atento

Servidor,

F. ROB. CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Cartera de Instrucción Pública.

Por haberse publicado con un error de imprenta, se reproduce el siguiente acuerdo:

Nº 268.

Palacio Nacional.

San José, 25 de febrero de 1886.

Su Excelencia el Señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nómbrese Director de la *Escuela Normal* de esta ciudad al señor don Luis Schoenau; profesores ordinarios á los señores don William Philippin y don Paul Biolley; y profesor auxiliar al señor don Francisco Picado. Éste con la dotación de cien pesos mensuales y los otros con la que señala el contrato de esta misma fecha.

Nómbrese Director de la *Escuela primaria* modelo, anexa á la normal, al señor don Marcial Cruz, y profesores auxiliares á los señores don Tranquilino Sáenz y don Andrés Huard. El señor Cruz gozará del sueldo mensual de cien pesos, y los señores Sáenz y Huard del de cincuenta y cuarenta pesos respectivamente.

Nómbrese profesor de *gimnasia y caligrafía* para ambas escuelas al señor don Gustavo Rothe; profesor de *canto* para las mismas al señor don Jesús Núñez; el primero con el sueldo de cincuenta pesos mensuales y el segundo con el de treinta pesos también mensuales.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

FERNÁNDEZ.

Nº 269.

Palacio Nacional.

San José, 26 de febrero de 1886.

En atención al considerable número de alumnas que asisten á la Escuela de párvulas del "Sur" de la ciudad de Alajuela, y al buen resultado de los exámenes rendidos el año anterior en la expresada escuela, debido á los esfuerzos de su Directora señorita Paula Morales, Su Excelencia el señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Desde el día primero de marzo próximo la Directora de la expresada escuela de párvulas, gozará de la dotación mensual de treinta pesos.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

FERNÁNDEZ.

Nº 270.

Palacio Nacional.

San José, 26 de febrero de 1886.

Habiendo obtenido la señorita Vicenta Zumbado la mejor calificación en el examen rendido por ella y por la señorita Cérvula Rojas el día 24 del corriente, ante el Jurado respectivo, como opositoras á la Dirección de la Escuela supe-

rior de niñas de la ciudad de Heredia; Su Excelencia el señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nómbrese Directora de la Escuela superior de niñas de la ciudad de Heredia á la expresada señorita Vicenta Zumbado.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

FERNÁNDEZ.

Nº 271.

Palacio Nacional.

San José, febrero 26 de 1886. Su Excelencia el Señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Escuelas de la provincia de Heredia, al señor don Emilio Ramírez en reemplazo de don Amadeo Madrid á quien se admite la renuncia que ha presentado de dicho destino.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

FERNÁNDEZ.

Nº 589.

Palacio Nacional.

San José, febrero 26 de 1887.

Señor Gobernador de esta provincia.

PRESENTE.

En satisfacción á la consulta verbal de U. sobre número y clase de las escuelas públicas primarias de esta capital, digo á U. lo siguiente:

Las escuelas que deben establecerse son éstas:

Dos de *primero y segundo grados*, cada una para niñas.

Dos de *tercero y cuarto grados*, cada una para niñas.

Otra de *primero y segundo grados*, para varones; todas estas servidas por directoras. Además:

una de *primero y segundo grados*, para varones; y

otra de *tercero y cuarto grados*, para varones; éstas servidas por directores.

Tendrán estas escuelas los ayudantes que fueren menester, según el número de alumnos matriculados.

Dios guarde á U.

FERNÁNDEZ.

Nº 2.

Honorable señor Ministro de Instrucción Pública

Inspección provincial de escuelas.—Heredia, febrero 24 de 1886.

Señor Ministro.

Me hago el honor de transcribir inte-

gra, para lo que estime conveniente, el acta que sigue:

"El Tribunal de examen que suscribe, en cumplimiento del auto anterior, á las once del día de hoy, procedió á practicar el examen de las señoritas Vicenta Zumbado y Cérvula Rojas, opositoras á la dirección de la escuela central superior de niñas de esta ciudad. Versaron los ejercicios en lectura explicada en prosa y verso, gramática, aritmética, geografía en todas sus partes, sistema métrico y enseñanza objetiva. El Tribunal acordó, por lo inesperado y lucido del examen, darles á ambas señoritas el calificativo de *admirables*, con el agregado de *sobresaliente* para la señorita *Vicenta Zumbado*, que se distinguió en algunas asignaturas más que su compañera la señorita Rojas.—Heredia, febrero 24 de 1886.—Amadeo Madriz.—Marcial Cruz. Carlos Gagini".

Con la mayor consideración me suscribo de US^o Honorable, muy atento y obsecuente servidor,

AMADEO MADRIZ.

N^o 140.

Honorable señor Ministro de Instrucción Pública.

Inspección de escuelas de esta provincia.—San José, febrero 25 de 1886.

Me hago la honra de poner en conocimiento de US^o Honorable, que á las siete de la noche del día veintitrés del corriente, se verificó el examen de la señorita Rafaela Lizano, opositora á la dirección de la escuela de niñas de Mata-Redonda, y que fué aprobada por el respectivo Tribunal.

Con distinguida consideración me suscribo de US^o Honorable muy atento y obsecuente servidor,

RAFAEL ODIO.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Juan Mata Jiménez, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y de este vecindario, denunciando un terreno baldío, situado en la "Palma" jurisdicción de San Isidro, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, en el punto llamado "Yurro frío," colindante: al Norte, con terrenos poseídos por doña Trinidad Gutiérrez de Barroeta; al Sur y al Oeste, con terrenos poseídos por el General don Buenaventura Carazo; y al Este, con el río "Cajón" de por medio, con ídem de don José J. Rodríguez.

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día veintidós de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Srto.

3 v. 3.

A las doce del día cuatro de marzo en trante, remataré en el que más dé, en la puerta de este Juzgado, una acción de novena y seis pesos veintinueve y dos séptimos centavos, en un terreno, parte de potrero y parte de montes, situado en el punto llamado Navarrito, distrito sexto de este can-

tón, que mide veinticinco manzanas, próximamente, con una galera en él ubicada, de cuatro varas de largo por nueve de ancho, lindante: Norte, tierras del vecindario del barrio de San Francisco y del señor Romón Ortega; río Navarrito en medio; Sur, terrenos de los señores Matías Ramírez, Joaquín y Estanislao Calderón y don Francisco Oreamuno; Este, río Navarrito en medio, terrenos de Ramón Ortega, Manuel y Pedro Macías, Antonio Fonseca, Manuel Obando, de la mortuoria de Juan Fonseca, de Paulino Fernández y del vecindario del mismo barrio de San Francisco; y Oeste, terrenos de las mismas personas que se expresan en el lindero anterior, y camino en medio, terrenos de Juan Arce y de la mortuoria de Casimiro Calderón. Esta finca soporta una servidumbre de pasaje á pié y á caballo por un camino de quinientas varas de largo, valorada en \$ 41-25; pertenece á la mortuoria de Antonio Fonseca Segura; y se vende, previas las formalidades de ley, para el pago de costas de la misma.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3^a constitucional de Cartago, febrero 23 de 1886.

VÍCTOR ROBBIO.

Alejo Guzmán.—Francisco Castillo.
3 v. 1.

A las doce del miércoles tres de marzo próximo, remataré en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: una casa de habitación con el solar en que está ubicada, sito en el distrito de San Pablo, número cuarto del primer cantón de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Soledad Azofeifa, calle en medio; Sur, ídem de Concepción Villalobos; Este, ídem de Leandro Hernández; y Oeste, ídem de Isabel Azofeifa. Medida superficial de la casa, que se compone de sala, corredor y cocina, como ocho varas de frente y cuatro de fondo; y del solar, que es plano, de figura larga y cultivado de café como un cuarto de manzana. Valorado todo en \$ 150-00. Un terreno plano, largo, cultivado de café, sito como el anterior.—Linderos: Norte, propiedad de Romualdo Zamora y herederos de Pedro Solís; Sur, ídem de Trinidad Rojas; Este, ídem de Romualdo Zamora; y Oeste, ídem de Leandro Hernández. Medida superficial, como un cuarto de manzana. Valorado en \$ 140-00. Ambas fincas están inscritas, sin gravámenes, en el Registro de la Propiedad. Una olla de hierro, en \$ 1-00. Otra ídem más pequeña en \$ 0-25. Un conal, en \$ 0-50. Una piedra de moler maíz en \$ 0-75. Otra ídem de moler café en \$ 0-25. Una colija en \$ 1-00. Pertenecen á la mortuoria de la señora Manuela Benavides, y se venden á petición de las partes interesadas. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2^o constitucional, Heredia febrero 23 de 1886.

J. FCO. FONSECA.

Graciliano Chaverri. Santiago Ramírez.
2. v. 2.

A las doce del día cuatro de marzo próximo entrante, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta exterior de este despacho, las fincas siguientes: Un terreno de potrero, constante como de cuatro manzanas y media, situado en el barrio de San Juan de Dios de la villa de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia de San José, lindante: al Norte, calle en medio, propiedades de Rafael Alfaro y Laureano Mora; al Sur, propiedad de Ignacio Monge, calle en medio; al Este, propiedad de José María Valverde, Paula Barrantes y Rafael Monge; y al Oeste, calle en medio, propiedades de Plácido Fallas, Atanasio Monge y Espíritu Durán. Esta finca se compone de las dos inscritas en el Registro de la Propiedad; tomo ciento noventa y cuatro, folio ochenta y siete, finca número diez y siete mil cuatrocientos noventa y ocho, "Oriental", inscripción número dos, descrita esta así: terreno de potrero como de dos y media manzanas, con la misma situación arriba citada.—Linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Rafael Alfaro y Laureano Mora; al Sur, terreno de Juan José Barrantes, hoy de la testamentaria de Juana Félix Mora Chinchilla; al Este, propiedad de José María

Valverde y Paula Barrantes; y al Oeste, calle en medio, terreno de Plácido Fallas. Adquirido por compra á Francisco Gamboa y Chacón, no tiene gravámenes; y la otra finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y tres, folio diez y siete, finca número diez y seis mil setecientos cuarenta y uno, "Oriental", inscripción número uno, descrita así: terreno de potrero como de dos manzanas, situado en el mismo punto que la finca anterior, linderos: al Norte, terreno de Francisco Gamboa, hoy de la testamentaria de Juana Félix Mora Chinchilla; al Sur, calle en medio, terreno de Ignacio Monge; al Este, propiedad de Rafael Monge; y al Oeste, calle en medio, propiedad de Plácido Fallas, Atanasio Monge y Espíritu Durán.—Adquirido por compra á Juan José Monge y Barrantes, y no tiene gravámenes.—Valorada la finca así formada en quinientos cincuenta pesos.—Un terreno de cafetal, constante como de un octavo de manzana, situado en el barrio de Alajuelita, distrito décimo, cantón primero de la provincia de San José, lindante: al Norte, propiedad de José María Rojas; al Sur, calle en medio, propiedad de Juana Mora; al Este, propiedad de Juana Mora; y al Oeste, propiedad de Cayetano Madrigal y Garro, ó sea de la testamentaria de Juana Félix Mora Chinchilla, su esposa.—Adquirida por herencia de la citada Juana Félix Mora Chinchilla de sus padres Juan Mora y Josefa de Jesús Chinchilla; no tiene gravámenes y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintinueve, folio ciento setenta y cinco, finca número diez mil novecientos noventa y dos, "Oriental", inscripción número uno.—Valorado en cincuenta pesos. Un terreno de milpear como de un octavo de manzana, situado en el barrio de Alajuelita, distrito y cantón citados, linderos: Norte, terreno de José María Rojas; al Sur, calle en medio, propiedad de Juan Romualdo Fallas; al Este, terreno de Juana Mora Chinchilla, hoy de su testamentaria; y al Oeste, terreno de José Chinchilla.—Adquirida la mayor parte por compra que hizo Cayetano Madrigal y Garro á Custodio, Laureano, Juana y Rafaela Mora, y una parte la adquirió Juana Félix Mora Chinchilla por herencia de sus padres Juan Mora y Josefa de Jesús Chinchilla; no tiene gravámenes y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintinueve, folio ciento setenta y siete, finca número diez mil novecientos noventa y tres, "Oriental", inscripción número uno.—Valorado en cincuenta pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Juana Félix Mora y Chinchilla, y se venden judicialmente por este Juzgado para pagar costas y legados de la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado único constitucional.—Aserri, 17 de febrero de 1886.

PEDRO AGUILAR.

Isidro Valverde.—Jesús Chinchilla.
3 v. 2.

A las doce del día lunes quince del próximo entrante marzo, se venderá en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado la finca dividida en lotes, que se describe así: una área de terreno de sesenta y cuatro manzanas, cinco mil ochocientos cincuenta y tres varas cuadradas, sita en el punto denominado, "Los Tabacales," jurisdicción del barrio de Guadalupe, distrito sexto, cantón primero de esta provincia.—Lindante: al Norte, con los lotes números seis y nueve, calle de los Higuerones en medio, de los señores don José Benavides y don Santiago Montero; Sur, calle de la "Mata de Plátano" en medio, con los cuadros números veintitrés, veinticuatro y veinticinco, sección tercera de los cuadros de "Tabacales," al Este, los lotes números trece y catorce de los señores don Santiago Castillo y don José Cruz; y al Oeste, camino de travesía en medio, con los lotes números cuatro y cinco, pertenecientes á los señores don Baltazar Rojas y don Mateo Chavarria, quien cedió su lote al señor don Graciano Solís.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y tres, folio quinientos treinta y nueve, finca número diez y seis mil novecientos cincuenta, "Oriental," inscripción número uno.—Adquirido por compra á la Nación. Esta finca está dividida en lotes que se describen así: Primer.—Lote número siete, constante de nueve manzanas, cinco mil setecientos cincuenta y dos varas cuadradas. Lindante: Norte, camino de "Los Higuerones" en medio, lote número seis del señor don José Benavides; al Sur, con el lote número ocho que adelante se describirá; al Este, con el lote número diez que también se describirá; y al

Oeste, calle de "Los Higuerones" en medio, lote número cuatro del señor don Baltazar Rojas. Valorado en ochocientos trece pesos ochenta y nueve y medio centavos. Segundo.—Lote número ocho, constante de diez y seis manzanas, cinco mil seiscientos sesenta y tres varas cuadradas. Lindante: al Norte, con el lote número siete antes descrito; al Sur, camino de la "Mata de Palma;" Este, con el lote número once que adelante se describirá; y al Oeste, camino de "Los Higuerones" en medio, lote número cinco del señor don Graciano Solís. Valorado en mil cuatrocientos ochenta y tres centavos. Tercero.—Lote número once, constante de diez y ocho manzanas. Lindante: al Norte, lote número diez, que adelante se describirá; Sur, camino de la "Mata de Palma;" al Este, con el lote número catorce, del señor don José Cruz; y al Oeste, con los lotes números siete y ocho, ya descritos. Valorado en mil quinientos treinta pesos; y cuarto.—Lote número diez, constante de veinte manzanas, cuatro mil cuatrocientas treinta y ocho varas cuadradas. Lindante: al Norte, camino de "Los Higuerones" en medio, lote número nueve, del señor don Santiago Montero; al Sur, con el lote número once, atrás descrito; al Este, con el lote número trece, de don Santiago Castillo; y al Oeste, con el lote número siete antes descrito. Valorado en mil setecientos treinta y siete pesos setenta y dos y medio centavos. Esta finca se vende por lotes ó en conjunto, valiendo toda la finca la suma de cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos setenta y cinco centavos, según valió de peritos. Esta finca pertenece al General don Máximo Blanco y Rodríguez. Sobre esta finca pesa un gravamen á favor de los señores don Francisco Napoleón Millet, don Laureano y don Clodomiro Echeandi y don Francisco Brenes, según se ve del Registro de las Hipotecas, por orden de fechas, tomo once, folio ciento cinco, inscripción número ocho mil novecientos cincuenta. Y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda el referido señor Blanco á los acreedores hipotecarios. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado segundo civil y de comercio en primera instancia de la provincia de San José.—A veintidós de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

RAMÓN CARRANZA.
Emiliano Padilla,
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del día quince del entrante marzo, se rematará en el portón de este Palacio, en el mejor postor, un terreno de manzana y cuarto más ó menos, de superficie plana, de agricultura, situado en el barrio de San Antonio de esta ciudad, segundo distrito primer cantón de esta provincia, lindante: Norte y Oeste, con propiedad de don Antonio Soto; al Sur, con ídem de Gabriela Alvarado y José Morera; y al Este, con ídem de Francisco Ana Rojas, calle en medio; no tiene gravámenes, é inscrita debidamente.—Vale trescientos pesos. Pertenecen á la mortuoria de los cónyuges Domingo Fernández y Manuela Rojas, y se vende á solicitud de partes, previa información de utilidad y necesidad para el pago de costas y gastos de la mortuoria.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2^o constitucional.—Alajuelita, febrero 23 de 1886.

HILARIO RUIZ.

J. Dositeo Soto.—José Rafael Ugalde.
3 v. 2.

A las doce del miércoles diez del entrante marzo, y en la puerta de este Juzgado, se dará principio á la venta en pública subasta de los bienes siguientes: una parte proporcional á la cantidad de quinientos treinta y un pesos cuarenta y ocho centavos cinco sextos, en un terreno de cinco cuartos de manzana, plano, figura regular, sito en la villa de Santo Domingo, barrio de Santa Rosa, distrito quinto, cantón tercero de la provincia de Heredia, dedicado á agricultura y lindante: al Norte, terreno del finado Germán Vargas ó de sus herederos; al Sur, ídem de Ignacio Ocampo, calle privada en medio; al Este, con cafetal de Tremedal Bolaños; y al Oeste, con ídem de Antonio Chacón. Valorado en ochocientos cuatro pesos dos centavos, é inscrito en el Registro de la propiedad, tomo ciento nueve, folio cuatrocientos ochenta y nueve, finca número seis mil cuarenta y cinco, "Oriental" inscripción número cuatro. El derecho que se vende es proporcional á la cantidad de quinientos treinta y un pesos, cuarenta y ocho y cinco sextos centavos, con relación al

valor de ochocientos cuatro pesos dos centavos en que el todo del terreno fué estimado para su adjudicación. Está apreciada hoy en trescientos diez y ocho pesos.—Pertenece á la mortuoria de Valeria Alvarado, y se vende para el pago de costas y deudas de la mortuoria. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio de la provincia de Heredia, á las dos de la tarde del día veintidós de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

FÉLIX GONZÁLEZ.
Tranquillino Ulloa,
Srio.

3 v. 3.

En este Juzgado se ha promovido la mortuoria de doña Ramona Castro de Valenzuela, que fué mayor de edad, de oficio doméstico y de este vecindario.—En consecuencia, cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en esa mortuoria para que lo verifiquen dentro del término de nueve días.

Juzgado 1.º constitucional.—San José, febrero 26 de 1886.

INOCENTE MORENO.
Franco Solano M.—Antonio Segura,
2.º v. 1.

Con nueve días de término cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la mortuoria de Manuel de Jesús Valerín Echavarría, á la que he dado principio, para que se presenten en este Juzgado á deducirlo.

Alcaldía 3.º constitucional.—Cartago, febrero 25 de 1886.

VÍCTOR ROBBIO.
Alejo Guzmán.—Juan Luna Quirós.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Cartago, á las dos de la tarde del día veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con lo dispuesto por decreto número 9 de 16 de enero del corriente año, téngase por presentado el memorial en que el señor don Ricardo Macís hace oposición á la escuela de varones de "El Llano" de San Francisco de esta jurisdicción: señálase el término de diez días para que se presenten en esta Gobernación las personas interesadas en obtener dicha escuela; trascurrido éste, se fijará día y hora para que tenga lugar el examen de ley. Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial.

MANUEL L. BRENES.
José M.º Alfaro,
Srio.

3 v. 3.

Gobernación de la provincia de San José, á la una del día veintitrés de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Hasta el día veintiseis del que cursa, se ha señalado de término para recibir los escritos de oposición á la dirección de la escuela inferior de niñas del Norte de esta ciudad, hecha por la señorita Rafaela Calderón; y á la dirección de la escuela superior de niñas del barrio de San Juan de esta ciudad, presentada por la señorita María Carrazo.

C. MORA A.
PEDRO LORÍA,
Secretario.

3 v. 3.

Gobernación de esta provincia. San José, á las once de la mañana del día veinticuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con lo que dispone el decreto n.º 9 de 16 de enero próximo pasado, téngase por presentado en

tiempo el escrito en que la señorita Dolores Mata hace oposición á la dirección de una de las escuelas de tercero y cuarto grado, intermedias; señálase el término de tres días para que las personas que tengan interés en esa plaza, se presenten en esta Gobernación.

C. MORA A.
Pedro Loría,
Srio.

3 v. 3.

Gobernación de la provincia de Cartago.

9 de febrero de 1886.

Por disposición de la comisión de árbitros que interviene en la subdivisión de los terrenos de Felipe Díaz, se publican á continuación los nombres de las personas que no han tomado posesión de sus respectivos lotes, señalándose todo el presente mes de febrero para que ocurran á recibirlos.

MANL. L. BRENES.

LISTA de los vecinos del barrio de San Nicolás interesados en las tierras de "Felipe Díaz" que deben presentarse á la comisión á recibir sus correspondientes lotes y pagar los gastos de la división al apoderado.

Gregorio Bonilla.
Herederos de Hipólito Macís.
Manuel de Js. Obando.
Josefa Batista.
Juana Batista.
José M.º Batista.
José Batista.
Nereo Hernández.
Andrés Portugués.
José M.º Portugués.
José Franco Loria.
Frutoso Quesada.
Jacinto Astorga.
Melecio, Micaela y Juana González.
Joaquina, Macedonia y Julio Calvo.
Casimiro Barahona.
Ramón Alfaro.
Lorenzo Calderón.
Andrea Zúñiga.

Por su esposa Francisco Monge.
" " " Pedro Macís.
" " " Juan José Rodríguez.
Manuel Aguilar.

Por su esposa Domingo Castillo.
Herederos de Francisco Calderón.

Por su esposa José Valverde.
Tomás Trejos.
Vicente Calvo.
Francº Carrasco.
Manuel Vargas.
Simón Solano.
María Serrano.
Vicente Fernández.
Ramona Fernández Méndez.
Juan Napoleón Fernández.
Benita López.
María López de Figueroa.
Joaquín López.
Diego López.
Liberato Sanabria.
José M.º Calvo Quirós.
Ramón Calvo Quirós.
Antonio Rojas.
Marcos Rojas.
Ramón Rojas.
María Rojas.
Soledad Carranza.
Ramón Carranza.
Tiburcio Quirós.
Antonio Quirós.
Rafael Rodríguez Granados.
Hipólito Obando.

Por su esposa Manuel Figueroa.
Francº Morales.
Ramón Acuña.

Por su esposa Custodio Vargas.

Tomás Calvo Montoya.
Por su esposa Juan Astorga.
" " " Carmen Jiménez.
" " " Blas Rodríguez.
Dolores Jiménez, tutora de Patricio Rodríguez.
María Quirós.
José P. Navarro.
Rafaela Agustina Obando.
Juana Obando.
Anastasio Obando.
Ramón Rodríguez.
Francº Rodríguez.
Rafael Rodríguez.
Franco Rodríguez y nueve hijos.

Herederos de José González.
" " Luz Calderón.
" " Vicente Portugués.
" " Dolores Montoya Solano.
Rafael Obando.
Ramón Acuña Morales.

Herederos de Manuela del Pilar Hernández.
Guadalupe González.

Por su esposa Adolfo Hernández.

" tres menores Juana Hernández.

" " " Juana Montoya.
" " " Juan Rodríguez-Carpº.
Ramón y Dolores Olivares.
Francº Fernández.
Juan de Js. Quesada.
Manuel Molina.
Macario Quesada.
José M.º Valverde.
José Macís.
José M.º Monge.
Juan Monge Macís.
Nereo Zúñiga.
Manuel Zúñiga.
Blas Aguilar.
Gregorio Calderón.
Vital Aguilar.
Ramón Quirós.
Juana Portugués.
Manuel Monge Sánchez.
Jesús Portugués.
Francisco Zúñiga Monge.
José Madrigal Alfaro.
Vicente Quesada.

CONDUEÑOS en el lote medido según la fracción C. de la resolución suprema de 27 de setiembre de 1884.

32 manzanas, 7,250 varas cuadradas.
José M.º Monge..... 25
Erasmo Monge..... 33 1/2
Agatón Fernández..... 28 1/2
Ramón Sanabria Barragán..... 33 1/2
Vicente Chavarria..... 23
Diego Aguilar..... 15
Rafael Aguilar..... 15
Lino Vargas..... 3 1/2
José M.º Portugués..... 25
Ramón Guzmán..... 25
Manuel R. Fernández..... 4 1/2
Dolores Fernández..... 4 1/2
Mercedes Monge..... 11
Jesús Garro por la esposa..... 6 1/2
Ramón Obando, sin otro apellido 10
Sebastiana Fernández..... 6 1/2
Melchor Portugués..... 18 1/2
Juan Obando..... 34
José Obando..... 34
Rafael Silvestre Fernández..... 34
José María Obando..... 22
Irineo, Pascual y María Obando y Cerdas..... 22
Rosario Acuña..... 5
Ramón Calderón..... 10 1/2
Nicolás González..... 25
María de Jesús Rodríguez..... 14
Ramón Quesada..... 5
Isidro Durán..... 5
Hipólito Granados..... 12 1/2
Cornelio Poveda..... 34 1/2
Higinio Mora, por su esposa..... 12 1/2
Manuel de Jesús Obando..... 5
Manuel Calderón..... 5
Nereo Hernández..... 5 1/2
Andrés Portugués..... 5 1/2
José M.º Portugués..... 5 1/2
José Franco Loria..... 5 1/2
Frutoso Quesada..... 5 1/2

Melecio, Micaela y Juana González Rivera..... 16 1/2
Joaquina, Julio y Macedonio Calvo Monge..... 35 1/2
Casimiro Barahona..... 10 1/2
Lorenzo Calderón..... 10
Baltazara Molina de Fcº Monge 30 1/2
María Sanabria de Pedro Macís 9
Juan José Rodríguez..... 14 1/2
Manuel Aguilar Siete..... 12 1/2
Rafael Obando..... 3
Tomás Trejos..... 16
Vicente Calvo..... 3 1/2
Francº Carrasco..... 3 1/2
Manuel Vargas..... 3 1/2
Simón Solano..... 5
María Serrano v. de Fcº Fernández..... 4 1/2
Vicente Fernández..... 4 1/2
Ramón Fernández..... 4 1/2
Juan N. Fernández..... 4 1/2
María López de Figueroa..... 8 1/2
Benita López..... 8
Diego López..... 4
Joaquín López..... 4
José M.º Calvo Quirós..... 4
Ramón Calvo Quirós..... 4
Antonio, Marcos, María y Ramón Rojas..... 9
Tiburcio Quirós..... 9 1/2
Antonio Quirós Quesada..... 9 1/2
Soledad Carranza..... 31 1/2
Ramón Carranza..... 10 1/2
Rafael Rodríguez Granados..... 12 1/2
Hipólito Obando..... 5
Jacinto Obando..... 5
Francisco Morales..... 6 1/2
Ramón Acuña..... 6 1/2
Custodio Vargas (su esposa)..... 6 1/2
Herederos de Tomás Calvo..... 21
Juan Astorga (su esposa)..... 8 1/2
Carmen Jiménez (su esposa)..... 8 1/2
Blas Rodríguez..... 8 1/2
Dolores Jiménez, tutriz de Patricia Rodríguez..... 8 1/2
María Quirós y Quirós..... 6 1/2
José T. Navarro y Quirós..... 6 1/2
Rafaela Agustina Obando..... 17
Juan Obando..... 22
Anastasio Obando..... 17
Ramona, Francisca y Raf. Rodríguez..... 14
Herederos de José González..... 25
" " Luz Calderón..... 12 1/2
Adolfo Hernández (su esposa)..... 3 1/2
Petronila, Aurelia y Martiriano Calderón..... 10 1/2
Sinesia, Juana y Pedro Calderón 15 1/2
Demetria Calderón..... 13 1/2
Herederos de Soledad Hernández 22 1/2
Paula Quesada..... 5
Juana Quesada..... 5
Juan de Jesús Quesada..... 22
Manuel Carranza..... 31 1/2
María Carranza de Portugués..... 31 1/2
Ramona Portugués..... 12 1/2
Juan Rodríguez..... 15 1/2
Francisco Quirós..... 3
Guadalupe González..... 16 1/2

Agencia 2.º Principal de Policía de la provincia de San José.

Repetidos son los requerimientos hechos para que los dueños de solares que existen abiertos en esta capital, edifiquen en ellos ó por lo menos que los cierren con tapia, sin que muchos lo hayan verificado, por cuya virtud, se les previene que deben dar principio á una ú otra cosa, el día 1.º de marzo próximo hasta el último de abril ó de no serles posible, venderán dichos solares á los que puedan hacerlo.—Art. 78 del Reglamento de Policía.

Igualmente se previene á los dueños de casas y solares de esta misma ciudad que no tengan construídas las aceras en el frente de ellas, ó que estén en mal estado, que en el tiempo atrás señalado, deban construir ó componer las que les corresponden, bajo la pena de cinco pesos de multa al que no lo verifique, sin perjuicio de reconocer los gastos que la policía ocasiona en el trabajo.

San José, febrero 25 de 1886.

GREGº FUENTES.

6 v. 1.

SECCION EDITORIAL.

Monsieur La Vielle, Cónsul General de la República Francesa en Panamá ha venido á pasar una temporada entre nosotros. Lo saludamos con esmerada atención.

Quebrantada su salud á consecuencia del ardiente clima del Istmo, estaba dispuesto á regresar á su patria, cuando le fué indicado nuestro país como muy á propósito por la excelencia de sus condiciones climatológicas para recuperar el vigor perdido en el Istmo.

El importante hombre aceptó la feliz indicación y dirigió su viaje hacia nuestras playas.

Monsieur La Vielle ha reconocido ya la exactitud del favorable informe que le fué dado de nuestra tierra y de nuestra sociedad.

Esa circunstancia nos halaga, tanto más cuanto que ella nos hace esperar que no será muy corta la permanencia entre nosotros del distinguido servidor de la Francia republicana.

El señor La Vielle es persona de grandes méritos. Su talento, su hidalguía y sus aptitudes y temple de político, le llevaron á la Cámara francesa, en donde por doce años ha prestado importantes servicios á la causa de la República, y ha sabido conquistar enaltecedora fama.

Es oficial de la Legión de Honor y antiguo oficial de marina.

El Señor Presidente, General don Bernardo Soto, y los Secretarios de Estado le han hecho el obsequio de sus finas atenciones, así en consideración á lo que él personalmente merece, como en testimonio de simpatía por la República Francesa.

Las bandas militares por disposición del Señor Presidente le dieron antes de anoche una *retrata* en el Hotel de su residencia.

SECCION DE AVISOS.

Aviso al Público.

De esta fecha en adelante no responderé por ninguna cuenta de mi hijo José Rafael Quirós R.

San José, febrero 26 de 1886.

JOSÉ RAFAEL QUIRÓS L.

3. v. 1

BARATO.

Sacos vacíos para café venden

LUJAN & MATA.

6 v. 6.

MODISTA FRANCESA.

Se ofrece á las señoras y señoritas de esta culta sociedad.

Catedral-24 bajo.

MME. ADELE BERNARDET.

24 v. 10.

Calzado fresco para hombre, gran variedad en la tienda de G. ANDRÉ.

10 v. 10

AVISO.

En la Fundición de San José se pule café.

6 v. 4.

A los EXPORTADORES de café.

El vapor francés

“PRÉCURSEUR”

de mil toneladas de registro llegará á Puntarenas á fines del presente mes.

Tomará carga para Londres, el Havre y Burdeos SIN TRASBORDO, al flete reducido de

£ 3 NETAS por tonelada inglesa.

Los que deseen asegurar alguna cantidad y aprovechar esta oportunidad, ocurran á

J. DUPRAT y C^o

10-v.-6.

AL COMERCIO.

Gorgonio Herrero y Manuel Aragón

han formado en esta fecha una compañía mercantil que girará bajo la razón social

G. Herrero & C^o

La sociedad se ha fundado con las formalidades de la ley.

El uso de la firma lo tienen ambos socios.

La nueva casa liquidará los negocios de la firma “Gorgonio Herrero.” San José de Costa-Rica,

diciembre 31 de 1885.

20 v.—19.

PARA DENTISTAS.

Yeso de 1^a clase

Acaba de llegar al

TALLER DE MARMOLISTA.

10 v. 8.

Librería Española.

Aritmética Razonada

Por el Profesor de matemáticas del Instituto Universitario don Carlos Francisco Salazar.

Se vende á \$ 1-50.

V. LINES.

AVISO.

Mercado de San José.

A quienes interese hago saber: que habiéndose extraviado la acción número 1,574 perteneciente á doña Micaela de Brenes, de acuerdo con lo dispuesto por la junta general de accionistas, se cita á los que se crean con algún derecho á la acción indicada, en la inteligencia de que si no comparecen dentro de treinta días contados desde hoy, se procederá á su reposición, quedando sin efecto la primera.

San José, enero 12 de 1886.

THOMAS H. PENNY,

Admor.

30:-v:-21:

EN EL ALMACEN DE G. ANDRÉ.

Planchas de hierro galvanizado para techos, canales de hierro galvanizado, muebles americanos y ferretería americana.

10 v. 10.

LOTERIA DEL HOSPICIO

NACIONAL DE LOCOS.

Sorteo para el domingo 14 de marzo de 1886.

\$ 3,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1	Premio de \$ 1,000-00	\$ 1,000-00
3	id. de „ 200-00 cada uno	„	600-00
5	id. de „ 100-00 id. id.	„	500-00
6	id. de „ 50-00 id. id.	„	300-00
8	id. de „ 25-00 id. id.	„	200-00
20	id. de „ 10-00 id. id.	„	200-00
40	id. de „ 5-00 id. id.	„	200-00

Tres mil pesos..... \$ 3,000-00

La emisión consta de 4,284 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las Agencias.

Junta de Caridad.—San José, febrero 12 de 1886.

CAMILO MORA A.,
Secretario.

DEUDA INTERIOR.

Cédulas premiadas en el duodécimo sorteo, verificado el 25 de febrero de 1886.

43	101	208	320	420	520	616	720	817	916
49	112	244	331	474	592	693	721	851	941
82	125	249	343	475	593		725	863	947
88	138	260	368	483	599		739	871	968
	151	262	400	496			769	880	994
	180	270					784		
	181	271					787		
		274							
		276							
		285							
		294							

Estas cédulas se pagarán por los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense el 27 del corriente.

San José, 25 de febrero de 1886.

FREDERICK COX,
Admor. del Banco Anglo-Costarricense.

G. ORTUÑO,
Admor. del Banco de la Unión.

B. Calsamiglia vende por mayor Y MENOR.

Sombreros de pita acabados de recibir de todos tamaños y calidades.
Harina de California.
Cacao de Guayaquil.
Hachas y cuchillos “Collins”.
Un clasificador de “Penney”.
Dos camiones y carretas de rayo.
Sacos vacíos para café.

Diciembre 10 de 1885.

30. v. 21

Un gran surtido de artículos de cuero de Rusia é imitación, como portafolios, cigarreras, targetas, bolsas para señora, bolsas ó neceseres para viaje.—Acaba de llegar á la tienda de

G. ANDRÉ.
10 v. 9.

Fábrica de chocolate Comercio 49 Oriente.

VICENTE PÉREZ.

26 v. 10.